



Dinadeco abre período de recepción de proyectos comunales

- *Iniciativas de las organizaciones comunales creadas al amparo de la ley 3859 podrán ser beneficiadas con recursos para el desarrollo de proyectos.*

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) comunica a todas las organizaciones de desarrollo creadas al amparo de Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad que del 3 al 28 de junio la Institución se encontrará en el período de recepción de proyectos comunales.

A través de las 9 oficinas regionales y 32 subregionales, la Institución recibirá todas aquellas iniciativas con componente productivo que sean lideradas por las comunidades organizadas para el análisis y posterior asignación de recursos del Fondo de Proyectos, rubro que se crea con fondos del 2% del Impuesto sobre la Renta.

Las organizaciones interesadas en acceder a estos recursos deberán solicitarlo mediante la presentación y requisitos consignados en el formulario de proyectos correspondiente que se encuentra a disposición en el sitio web de Dinadeco, específicamente en el siguiente enlace <http://www.dinadeco.go.cr/formularios.html>

Es importante destacar que, para poder optar por estos recursos no reembolsables, las organizaciones comunales deben estar al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco, y contar con la calificación de idoneidad para la recepción de fondos públicos.

CP-IC-013-2024 VVB
30 de mayo, 2024.

Zapote, contiguo al BCR
www.dinadeco.go.cr
2528-4162 / 2528-4163
prensa@dinadeco.go.cr